



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** LOS **ACUERDOS** CONTENIDOS EN EL ACTA No.018 DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.028.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la autorización al señor Alcalde Municipal, **Nasry Juan Asfura Zablah**, para la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, para el desarrollo del “Proyecto de Elaboración de Nuevos Instrumentos e Investigaciones para la Puesta en Marcha del Plan Maestro del Centro Histórico del Distrito Central”.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19 y 25 numerales 6, 11) y 19) de la Ley de Municipalidades; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, proceda a suscribir el Convenio de Cooperación entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, para el desarrollo del “Proyecto de elaboración de nuevos instrumentos e investigaciones para la puesta en marcha del Plan Maestro del Centro Histórico del Distrito Central”, en razón de la Resolución de concesión de subvención de fecha 22 de diciembre del año 2017, cuya cuantía asciende a la cantidad de cuatrocientos mil Euros (€.400,000.00), para la ejecución del referido proyecto y la revitalización del Centro Histórico del Distrito Central.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Gerencia del Centro Histórico, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE”.**

“ACUERDO No.029.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.2

Certificaciones de los acuerdos contenidos en el Acta 018-2018 primero de agosto de 2018.
se sometidos a su consideración. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la autorización al señor Alcalde Municipal, **Nasry Juan Asfura Zablah**, para que proceda a suscribir la escritura pública en calidad de donación de un lote de terreno con No.53 del Bloque A ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, con un área de treinta puntos cuarenta y metros cuadrados (30.40 M²), equivalente a cuarenta y tres puntos setenta y tres varas cuadradas (43.73 V²), -**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19 y 25 numerales 6, 11) y 19) de la Ley de Municipalidades; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir la escritura pública en calidad de donación de un lote de terreno con No.53 del Bloque A ubicado en la Colonia Loma Linda Norte de la ciudad de Tegucigalpa de este municipio, el cual consta de un área de treinta puntos cuarenta y metros cuadrados (30.40 M²), equivalente a cuarenta y tres puntos setenta y tres varas cuadradas (43.73 V²), sin perjuicio de los demás procedimientos legales correspondientes de conformidad con la normativa aplicable para su incorporación al patrimonio municipal.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Gerencia del Centro Histórico, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE”.**
“ACUERDO No.030.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la moción de autorización al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir la Escritura Pública del terreno donde se habilitará el nuevo Cementerio Municipal del Distrito Central.- **CONSIDERANDO:** Que es una necesidad urgente en este municipio la habilitación de un nuevo cementerio municipal, dado que los existentes han agotado su capacidad física para dar respuesta a la demanda de espacios, servicio que la Alcaldía Municipal tiene el deber de proveer de conformidad con el catálogo establecido en la Ley de Municipalidades y su reglamento. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.3

Certificaciones de los acuerdos contenidos en el Acta 018-2018 primero de agosto de 2018.

De acuerdo a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de Administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19, 25 numerales 6), 11) y 19) y 40 de la Ley de Municipalidades; 57 y 152 de su Reglamento; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, para que proceda a suscribir el Instrumento Público de adquisición de un lote de terrero ubicado en el lugar denominado El Naranjito, de la Aldea Las Flores de este Municipio del Distrito Central, el cual consta de un área de veintinueve mil novecientos ochenta y uno punto diez metros cuadrados ($29,981.10 \text{ M}^2$) o cuarenta y tres mil varas cuadradas (43,000 V2), que equivalen a tres (3) hectáreas o cuatro punto treinta manzanas (4.30 Mz), con un perímetro de setecientos cuatro punto setenta y nueve (704.79) metros lineales, inmueble destinado para la habilitación del nuevo Cementerio Municipal. El mismo deberá ser inscrito en el Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, registrándolo así como patrimonio de esta Municipalidad del Distrito Central.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, Auditoría Interna Municipal, Gerencia de Servicios Legales y demás dependencias involucradas para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

